



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N° 3 9 1 - 2 2 EXPTE. N° 6570/21 Salta, 0 9 SEP 2022

VISTO: La presentación de fojas 24, mediante la cual la Abog. Vargas María Josefina, eleva informe de Trabajo Final sobre el tema "EXCEPCIONES A LA ORALIDAD PREVISTAS EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL. SU IMPLEMENTACIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE SALTA DESDE EL 10/06/2019 AL 30/06/2021", aprobado por Res. CD ECO Nº 471/21, correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO Nº 127/17 se aprueba el proyecto de creación y presupuesto de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, ratificada a su vez por Res. CS Nº 146/17.

Que por Res. CD-ECO Nº 471/21 se aprobó el plan de trabajo presentado por la alumna sobre el tema "Excepciones a la oralidad previstas en el Código Procesal Penal Federal. Su implementación en la jurisdicción de Salta desde el 10/06/2019 al 30/06/2021" y su Director.

Que a fs. 25 el Esp. Carlos Martin Amad, en carácter de Director del presente Trabajo Final, presta conformidad al pedido de constitución de tribunal realizado por la alumna.

Que a fs. 26, el Comité Académico de la mencionada carrera eleva a consideración del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, la propuesta de constitución del tribunal evaluador.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios de esta Unidad Académica, emitió el informe correspondiente, obrante de fs. 28.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra de fs.29 a 31 del expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N°01/22 celebrada de manera Bimodal (Presencial y por Zoom) en fecha 06.09.22 resolvió aprobar el Dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la constitución del Tribunal Evaluador que entenderá en la defensa del Trabajo Final sobre el tema "EXCEPCIONES A LA ORALIDAD PREVISTAS EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL. SU IMPLEMENTACIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE SALTA DESDE EL 10/06/2019 AL 30/06/2021", presentado por la Abog. Vargas María Josefina, D.N.I. Nº 23. 198.360, alumna de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, conforme el siguiente detalle:





- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO Nº 13 9 1 - 2 2 EXPTE. Nº 6570/21

Miembros Titulares	Ab. Pablo López Viñals
	Esp. Eduardo José Villalba
	Esp. Diego Alejo Iglesias
Miembros Suplentes	Esp. Pablo Rodrigo Paz
	Ab. Ramiro Hernán Ramos Ossorio

ARTÍCULO 2º.- Facultar al señor Decano de esta Unidad Académica, a fijar la fecha para la constitución del Tribunal Evaluador detallado en el Artículo 1º, conforme propuesta de las Autoridades de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber a Vargas María Josefina, al Esp.

Carlos Martin Amad, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

Melg/saf

Esp. Teodelina I. Zuviria Sec. de Investigación y Extensión

ac. de Cs. Económicas. Jes. y Soc. - UNC

Mg. MIGUEL MARTIN NINA DECANO Fac. de Ca. Econ. Jur. y Soc. UNS